

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO (01)

Partida : 15
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.697.430
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		131.946
	02	Del Gobierno Central		131.946
	001	Dirección General de Crédito Prendario		131.946
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		442
	99	Otros		442
09		APORTE FISCAL		2.472.175
	01	Libre		2.472.175
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.816
	99	Otros Activos no Financieros		6.816
15		SALDO INICIAL DE CAJA		86.051
		GASTOS		2.697.430
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.618.733
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	615.390
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		229.292
	01	Al Sector Privado		229.292
	432	Programa Diálogo Social	04	208.892
	440	Encuentro Internacional de Relaciones Laborales		20.400
25		INTEGROS AL FISCO		104
	01	Impuestos		104
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		133.011
	03	Vehículos		40.559
	04	Mobiliario y Otros		8.678
	06	Equipos Informáticos		83.774
31		INICIATIVAS DE INVERSION		96.900
	02	Proyectos		96.900
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		2.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO (01)

Partida : 15
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 02 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 111
 No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicios, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley N° 18.834
 - b) Horas extraordinarias año 13.111
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 36.030
 - Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 247.438
 - Miles de \$
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 9
 - Miles de \$ 59.955
 - f) Incluye \$ 52.506 miles, para el pago de viáticos a las personas que integren la delegación tripartita que asistirá a reuniones de la Organización Internacional del Trabajo.
- 03 Incluye :
 - a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 8.317
 - Miles de \$
 - b) Contratación de estudios e investigaciones 51.980
 - Miles de \$
 - c) Incluye \$ 17.673 miles, para el pago de pasajes a las personas que integren la delegación tripartita que asistirá a reuniones de la Organización Internacional del Trabajo.
- 04 La ejecución de este programa se efectuará conforme a los términos que se establezcan mediante decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, visado por la Dirección de Presupuestos, el que podrá ser dictado bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", a contar de la fecha de publicación de esta ley.